



Resolución Directoral

Miraflores, 30 de JUNIO de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 22-009772-001 que contiene el Informe N° 035-2022-OADI-HEJCU emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Memorando N° 281-2022-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Título Preliminar de la Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respecto a la autonomía universitaria;

Que, el artículo 7° de la norma anteriormente citada, establece que el referido Sistema se encuentra organizado de la siguiente manera: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud; b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud; c) La Secretaría Ejecutiva y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, dispone que el subcomité de la Sede Docente, estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité; b) tres representantes de la institución formadora, priorizando a las universidades públicas; y, c) tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica que tiene asignado entre sus objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de las normas pertinentes.

Que, mediante Informe N° 035-2022-OADI-HEJCU, de fecha 20 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación solicitó la conformación del Sub Comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, remitiendo el listado de los miembros titulares que la integrarían, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales de apoyo en este nosocomio, resulta necesario aprobar la conformación del Sub Comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N°003-2021-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la conformación del Sub Comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO
1	Dr. Luis Julio Pancorvo Escala Director General del HEJCU	Presidente
2	Dr. Eddie Enrique Vargas Encalada Representante de la Universidad Mayor de San Marcos	Integrante
3	Dra. Madeleyne Rebeca Panca Bejar Representante de la Universidad Nacional Federico Villareal	Integrante
4	Dr. Félix Antonio Venturo Malpartida Representante de la Universidad Científica del Sur	Integrante
5	Dr. Pablo Gerardo Arredondo Manrique Médico Cirujano HEJCU	Integrante
6	Dr. Raúl Hinojosa Castillo Médico Cirujano HEJCU	Integrante
7	Dr. Henry Chavarry Delgado Médico Cirujano HEJCU	Integrante

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Encargar al Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación las labores de coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas propias del precitado comité.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/RHC/LCD/smes

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. Apoyo a la Docencia e Investigación
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (7)
- Archivo